



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, jueves 26 de mayo del 2005

• Edición No. 43.883

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EUROENVIO S.A. EUROENSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía EUROENVIO S.A. EUROENSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0000790 el 5 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1999.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EUROENVIO S.A. EUROENSA de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de abril de 2005, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002729 de 6 de mayo de 2005.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Teresa Pazan Rubio, en su calidad de Gerente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Cuenca.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002729 de 6 de mayo de 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía EUROENVIO S.A. EUROENSA de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EUROENVIO S.A. EUROENSA de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía es ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 6 de mayo del 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

May. 24-25-26